



El fenómeno de expansión, universalización y especificación de los derechos humanos, ha traído como consecuencia el surgimiento de nuevos desafíos para la ciencia jurídica, muchos de ellos traducidos en las implicaciones generadas por importantes reformas constitucionales y legales en el ámbito interno de los Estados, orientadas no solamente por aquellos contenidos consagrados en los instrumentos internacionales más importantes en la materia, sino ante todo, por la interpretación de los órganos jurisdiccionales de carácter supranacional creados por dichos instrumentos en el plano regional o mundial, con relación al alcance de los derechos y el papel de las autoridades estatales en su promoción, respeto y tutela.

De manera particular, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos creado a partir de la Convención Americana suscrita en San José, Costa Rica en el año de 1969, se ha convertido en el referente obligado para los países en la región, a efecto de adecuar paulatinamente sus estructuras normativo-institucionales a los parámetros establecidos en la referida Convención, sus protocolos adicionales y, desde luego, los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tanto en las opiniones consultivas desahogadas a solicitud de países miembros como de su jurisprudencia derivada del conocimiento y resolución de casos sometidos a su jurisdicción, con el objeto de que los referidos derechos sean tutelados de manera efectiva.

Uno de los paradigmas emanados a partir de la intensa actividad de la Corte Interamericana se refiere al llamado “control difuso de convencionalidad”, mediante el cual todos los órganos de un Estado miembro, con facultades formal y materialmente jurisdiccionales, tienen la obligación de interpretar las normas y actos de autoridad conforme a las disposiciones interamericanas de protección de derechos humanos –principio de interpretación conforme–, de tal suerte que al generarse un test de compatibilidad entre las disposiciones y actos internos de autoridades estatales, el órgano jurisdiccional competente tendrá que verificar que estos últimos sean acordes al bloque de convencionalidad creado como parámetro de control, y en caso de no serlo, deberá ejercer el referido control difuso, desaplicando la norma interna contraria a las disposiciones de la convención y protocolos adicionales, a efecto de garantizar la aplicación de estas últimas en el caso concreto para una tutela efectiva de los derechos.

Ahora bien, el tema parece no representar mayor problema en sede judicial interna, donde los tribunales de cualquier ámbito y jerarquía deberán ejercer un control difuso de

convencionalidad a plenitud; sin embargo, ello está a debate en otro sector importante de la organización estatal identificado con la Administración Pública, en donde las autoridades que la integran, en sus relaciones con los gobernados, emiten actos administrativos de diversa índole con base en procedimientos constitucional y legalmente establecidos, en búsqueda de la satisfacción del interés general pero ahora con la debida observancia del bloque de constitucionalidad / convencionalidad en materia de derechos humanos.

Tan solo lo anterior, exige un profundo replanteamiento de las instituciones de justicia administrativa, de tal suerte que los actos, procedimientos, recursos y sanciones de carácter administrativo, entre otros, puedan materializar en los ordenamientos que los rigen los principios y contenidos esenciales de los derechos humanos de fuente nacional e internacional, básicamente a partir del efecto constitucionalización/convencionalización señalado líneas arriba, de tal suerte que la tutela efectiva de los derechos adquiere mayores niveles de concreción.

En esa virtud, con el propósito de seguir reflexionando y profundizando sobre los grandes temas del derecho administrativo sustantivo y adjetivo, la Facultad de Derecho, el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán y la Coordinación del Programa del Posgrado en Derecho de la Universidad Autónoma de México, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, el H. Ayuntamiento de Boca del Río, y la Asociación Internacional de Derecho Administrativo, convocan al “Congreso Interamericano de Derecho Administrativo”, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, del 2 al 4 de mayo de 2013 en las instalaciones del Hotel Galerías Plaza.

Por lo anteriormente expuesto, las instituciones convocantes invitan a la comunidad jurídica nacional e internacional, a participar en este importante evento, a efecto de discutir entre académicos como ha ido constitucionalizándose/convencionalizándose el procedimiento administrativo continental en otras latitudes del hemisferio occidental, el cual aspira a convertirse en una contribución al enriquecimiento doctrinal del derecho administrativo, así como en un foro permanente de discusión sobre las aportaciones que la dinámica de estas últimas han realizado en torno a la reforma del Estado, particularmente en nuestro país.

Ponentes Internacionales

Isaac Augusto Damsky		Argentina
Miriam Mabel Ivanega		Argentina
Graciela Guidi		Argentina
Horacio Knobel		Argentina
Romeo Felipe Bacellar Filho		Brasil
Andre Braen		Canadá
Libardo Rodríguez Rodríguez		Colombia
Augusto Hernández Becerra		Colombia
Jaime Orlando Santofimio		Colombia
Jorge Enrique Romero Pérez		Costa Rica
Esteban Szmulewicz		Chile
Claudio Moraga Kleener		Chile
Andry Matilla Correa		Cuba
Avelino Blasco Esteve		España
Jorge Silvero Salgueiro		Paraguay

Ponentes Nacionales

Adria Velia González Beltrones	U. de Sonora
Ángel Zarazúa Martínez	UNAM
Carlos Burgoa Toledo	UNAM
Daniel Márquez Gómez	UNAM
Ernesto Villanueva Villanueva	UNAM
Gonzalo Armienta Hernández	UNAM
Jorge Fernández Ruiz	UNAM
Jorge Vargas Morgado	U de la Salle
Luis Fernando Angulo Jacobo	CJF
Luis Gerardo Rodríguez Lozano	UANL
Mario de Jesús Aguilar Camacho	U. de Guanajuato
Osmar Armando Cruz Quiroz	PJF
Sonia Venegas Álvarez	UNAM

Ponentes Veracruzanos de:

- Universidad Veracruzana
- Universidad Cristóbal Colón
- Universidad de Xalapa
- Gobierno del Estado
- IVAI
- IEV
- PJF
- PJEV



Programa Académico

MIÉRCOLES 1º DE MAYO

09:00 - 19:00 hrs. Registro de Participantes.
Hotel Sede.

JUEVES 2 DE MAYO

09:00 hrs. Ceremonia de Inauguración.
09:30 hrs. MESA DE TRABAJO
11:00 hrs. Receso
11:10 hrs. MESA DE TRABAJO
13:00 hrs. Receso
13:10 hrs. MESA DE TRABAJO
14:30 hrs. Receso para comida
16:00 hrs. MESA DE TRABAJO
17:30 hrs. Receso
17:40 hrs. MESA DE TRABAJO
18:40 hrs. Receso
18:50 hrs. MESA DE TRABAJO
19:30 hrs. Fin de actividad académica

VIERNES 3 DE MAYO

09:00 hrs. MESA DE TRABAJO
11:00 hrs. Receso
11:10 hrs. MESA DE TRABAJO
13:00 hrs. Receso
13:10 hrs. MESA DE TRABAJO
14:30 hrs. Receso para comida
16:00 hrs. MESA DE TRABAJO
17:30 hrs. Receso
17:40 hrs. MESA DE TRABAJO
18:40 hrs. Receso
18:50 hrs. MESA DE TRABAJO
19:30 hrs. Fin de actividad académica

SÁBADO 4 DE MAYO

09:00 hrs. Relatoría de MESAS DE TRABAJO
10:00 hrs. Ceremonia de Clausura
10:30 hrs. Fin de actividades

COMITÉ ORGANIZADOR

DR. JORGE FERNÁNDEZ RUIZ

Coordinador del Programa de Posgrado en Derecho de la UNAM

DR. MANLIO FABIO CASARÍN LEÓN

Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana

LIC. ANSELMO ESTANDÍA COLOM

Alcalde de Boca del Río, Veracruz.

COORDINADORES GENERALES

MTRO. DAVID DEL ÁNGEL MORENO

Director de Asuntos Jurídicos del IVAI y

*Profesor de la Facultad de Derecho
de la Universidad Veracruzana*

MTRO. FILIBERTO OTERO SALAS

*Secretario Académico de la Coordinación del Programa de
Posgrado en Derecho de la UNAM*

DRA. MARISOL LUNA LEAL

*Sistema de Enseñanza Abierta - Derecho Región Veracruz
de la Universidad Veracruzana*

DRA. PETRA ARMENTA RAMÍREZ

*Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas
de la Universidad Veracruzana*

INFORMES

Facultad de Derecho de la UV
Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán s/n
Lomas del Estadio, C.P. 91000
Xalapa, Veracruz, México.
Teléfono y fax. 01 228 8421755

Correo Electrónico:

cida2013@derechouv.com

Página Web

www.derechouv.com/cida

Inscríbete desde tu celular
escaneando el siguiente código:



CONGRESO INTERAMERICANO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Constitucionalización / Convencionalización del Procedimiento Administrativo



2, 3 y 4 de Mayo 2013

Hotel Galería Plaza Veracruz
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 3495
Boca del Río, Veracruz

